Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 47 /2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los diez y nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado CD N°40/2016 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para la F.D.Y.C.S –UNA – Ad Referéndum , PAC ID N° 318051".

Que, se cuenta con la Resolución N° 912/2016 de fecha 11 de Octubre del 2016 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que en fecha 15/12/2016 a las 90:00 se realiza la Apertura del único sobre oferta; consta en Acta la presentación de la oferta de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	Oferentes	TOTAL	
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	122.821.830	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

El oferente ha cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO JURÍDICO:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por Memorándum N°350 de fecha 15 de diciembre del 2016, solicita al Abg. Enrique Espínola, dictamen Jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.
Sin otro particular me despido de Ud., atentamente. Fdo. Lic. Edgar Cardozo".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 15 de diciembre de 2016, emite su dictamen; se transcribe lo siguiente:
El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N° 912/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N° 318.051.
Que, obra la Nota dirigida U.O.C. N° 0621/2016, llamado N° 40/2016, de fecha 08 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del decreto N° 21.909/2016, suscripto por el Coordinador de la UOC.
Que, obra las invitaciones debidamente diligenciadas.
"...-Que en fecha 15 de diciembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente la firma S.A.C.I. H. PETERSEN con un monto de G.122.821.830. (Guaraníes Ciento Veinte y Dos millones Ochocientos Veinte y Un Mil Ochocientos Treinta).----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer.- Fdo. Abog. Enrique Espínola.-

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

Est. Adolfo Champa

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 47 /2016

ALCANCE ECONOMICO

Se procede a seleccionar la única oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

N°	Oferentes	Monto Total	
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	122.821.830	IVA Incluido

La firma S.A.C.I. H. PETERSEN presenta la única oferta por el monto total de G.de G.122.821.830. (Guaranies Ciento Veinte y Dos millones Ochocientos Veinte y Un Mil Ochocientos Treinta).----------

En su formulario de carta – oferta se observa que la firma S.A.C.I. H. PETERSEN presenta un Certificado de Representación otorgado por CATERPILLAR, donde se establece que la empresa PETERSEN se encuentra libre para presentar ofertas y participar en licitaciones a los fines del suministro de equipos, repuestos, partes y servicios de los productos de las marcas Cat y Olympian.

CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA

S.A.C.I. H. PETERSEN	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	-
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de Bienes. CERTIFICADO DE SER DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PAR LA PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, SERVICIO TECNICO CAPACITADO DE LA MARCA.	Cumple	-

El Comité para Compras vía Contratación Directa analiza los Balances Generales de los últimos tres años de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN y concluye lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA		EMPRESA	
		S.A.C.I. H. PETERSEN	
a)	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.-	CUMPLE	1,42
b)	Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años.-	CUMPLE	0,52
c)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-	CUMPLE	173,54

Se verifica que JUAN H. PETERSEN, Presidente; LUIS S. PETERSEN, Vicepresidente y JUAN PABLO LURASHI, Director de la Firma S.A.C.I. H. PETERSEN, no aparecen en la base de Datos de la SINARH, por tanto se concluye que la firma no se encontraría en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", salvo mejor parecer.-

La oferta de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN no supera el margen de 30% por debajo, ni 20% por arriba del precio referencial.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 318.051 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2017.-

Est. Adolfo Chirife

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 47 /2016

S.A.C.I. H. PETERSEN, no presenta el Certificado de Origen de Producto o Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Su oferta no sufre variación en orden al aplicar el margen del 20% (veinte por ciento) teniendo en cuenta que no hay oferente que compita en precio.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúa los recaudos legales y propuesta económica presentada por el oferente considerando que la Firma S.A.C.I. H. PETERSEN ha presentado la oferta más conveniente a razón de Gs.122.821.830. (Guaraníes Ciento Veinte y Dos millones Ochocientos Veinte y Un Mil Ochocientos Treinta), precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM 2017, A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL RÉGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

Est. Adolfo Chirife